



Guía para elaborar tu AVISO DE PRIVACIDAD



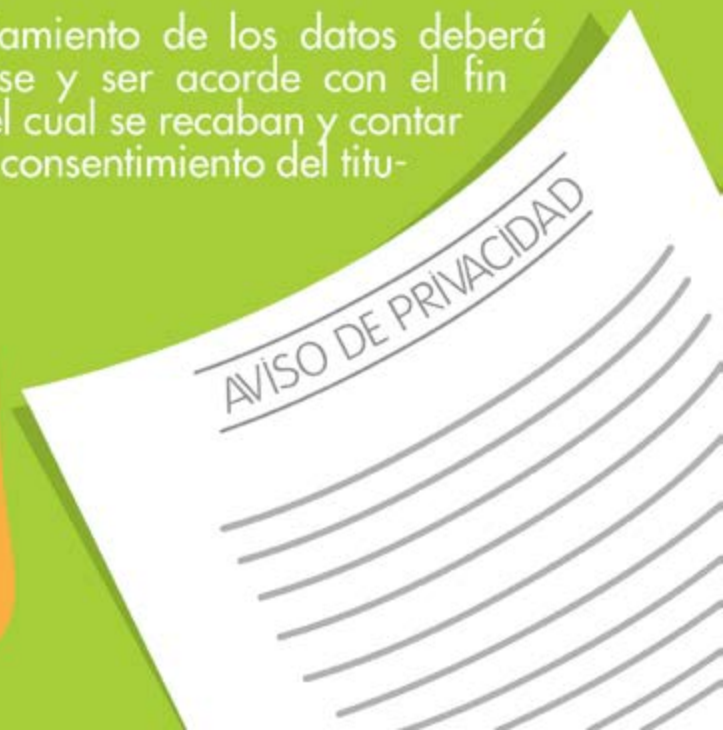


¿Qué es el Aviso de Privacidad?

Es el documento (físico y/o electrónico) en el que deberás dejar establecido el tipo de información personal que requerirás, así como el uso que darás a esos **Datos Personales**.

El tratamiento de los datos deberá limitarse y ser acorde con el fin para el cual se recaban y contar con el consentimiento del titular.

Si pretendes usar los datos para un fin distinto, que no resulte compatible con los establecidos en el AVISO DE PRIVACIDAD, necesitarás obtener nuevamente el consentimiento del titular, de lo contrario estarás incumpliendo con la Ley de Protección de Datos para el Estado de Chihuahua.



¿En qué caso es necesario contar con un **Aviso de Privacidad**?

Todo responsable que trate Datos Personales (sin importar la actividad cuando se trate de un ente público), requiere elaborar y poner a disposición su AVISO DE PRIVACIDAD.

IMPORTANTE: El responsable tiene la obligación de informar al titular la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus *Datos Personales* a través del *Aviso de Privacidad*, con independencia de que requiera o no obtener el consentimiento del titular para llevar a cabo dicho tratamiento.

¿Quién está obligado a emitirlo y ponerlo a disposición?

Los Sujetos Obligados por la Ley, por ejemplo:

- Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial
- Los municipios
- Organismos autónomos
- Organismos descentralizados estatales y municipales

El número de *Avisos de Privacidad* que debe tener un mismo responsable depende de las características de los tratamientos que se lleven a cabo en las distintas actividades que realice.

No se recomienda que un mismo *Aviso de Privacidad* se refiera a tratamientos en los que la información a incluir en el mismo sea distinta entre sí, es decir, en donde las finalidades, el tipo de datos tratados o las transferencias que se realicen no sean iguales, o no sea posible expresar con claridad la información que aplica o corresponde a cada caso.

Por ejemplo, se recomienda que el responsable tenga un *Aviso de Privacidad* para el tratamiento de *Datos Personales* que realiza respecto de sus empleados y otros distintos para los tratamientos que lleve a cabo con la información de sus usuarios.

¿Se puede utilizar un único **Aviso de Privacidad** para distintas actividades?

A continuación se presentan **DIEZ TIPS** que ayudarán a responder estas preguntas y elaborar tu *Aviso de Privacidad*.



10 tips para
elaborar tu
**AVISO DE
PRIVACIDAD**

1. Conoce cuáles son tus deberes y obligaciones

Inicia consultando la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**, ésta te guiará para elaborar tu **Aviso de Privacidad**, en ella identificarás cuales son los principios y deberes que rigen la *Protección de los Datos Personales* y las obligaciones que establece la Ley.



Consulta la ley y sus lineamientos en:
www.ichitaip.org

2. Identifica en cuáles actividades y/o procedimientos se utilizan los

Datos personales



Ubica que tipo de **Datos Personales** requerirán un **Aviso de Privacidad**.

Es indispensable identificar cada una de las actividades y/o procedimientos en los que realiza el tratamiento de *Datos Personales*.

3.

Analiza el flujo de la información



Conoce bien sobre cuál será el ciclo de vida de estos **Datos Personales**, es decir, los procesos de obtención, uso y eliminación de los mismos en sus respectivas actividades.

- ¿En qué parte de la actividad y/o procedimiento se recaban los *Datos Personales*?
- ¿Qué departamentos o personas tratan los *Datos Personales* y para cuál de sus funciones?
- ¿En qué actividades y/o procedimientos internos se tratan los *Datos Personales* y si alguno de ellos requiere de la transferencia de los mismos?
- ¿Cuánto tiempo se conservan los datos personales en la organización?
- ¿Cuáles son los medios para su eliminación?

4.

Conoce cómo se obtienen los *Datos personales*

Es necesario definir la manera en que obtienes estos **Datos Personales**: *Si es de manera personal o directa del titular o si es de manera indirecta, a través de una transferencia o fuente de acceso público.*

Asimismo conoce los medios por los cuales los recabarás (*formato físico, electrónico o en línea, verbal u otra tecnología*)

5.

Identifica cuáles *Datos personales* utilizarás y de que tipo son

Selecciona el tipo de **Datos Personales** que requerirán un **Aviso de Privacidad**, para identificarlos averigua:



- ¿Para qué trato Datos Personales en esta actividad y/o procedimiento?
- ¿Cuál es el objeto del tratamiento de los datos personales?
- ¿Qué fin pretendo alcanzar mediante el tratamiento de los datos personales?
- ¿Para qué son útiles los datos personales en la actividad y/o procedimiento respectivo?

*Archivo electrónico gráfico que permite contabilizar a los usuarios que acceden al sitio o acceden a determinadas cookies del mismo.

Resulta fundamental que recuerde que el tratamiento de los **Datos Personales** se limitará a las finalidades que se informen en el **Aviso de Privacidad**.

Este paso es necesario que el responsable elabore un listado del tipo de **Datos Personales** que trata en cada actividad y/o procedimiento. *Se sugiere que este ejercicio, valore si los datos que trata son los estrictamente necesarios para alcanzar la finalidad que se persigue.*

En caso de que utilice cookies, web beacons*, tecnología o aplicaciones como fuentes para obtener o recabar información personal del titular es importante lo siguiente:

- Informar al titular del uso de tal práctica en el **Aviso de Privacidad** completo. *Si el responsable lo desea puede manifestar las razones que lo conllevan al empleo de estas tecnologías*
- Habilitar mecanismos a través de los cuales el titular, en cualquier momento, tenga la posibilidad de abstenerse libremente a que sus comportamientos sean monitoreados por el responsable

6.

Determina si realizará transferencias de los *Datos personales* que obtenga

Identificar con claridad los fines con los cuales se transfieren los **Datos Personales**, a quién los comunica, ya sea de forma general o identificando con precisión a los terceros responsables a los que transfiere los datos.

Nota: se recomienda consultar el artículo 37 de la Ley que señala expresamente los casos en que no se requiere el consentimiento del titular para la transferencia de sus Datos Personales a nivel nacional o internacional.

El hecho de tener identificadas las transferencias de **Datos Personales**, coadyuva a reconocer la siguiente información:

1. Los destinatarios o terceros receptores de los *Datos Personales*
2. Los *Datos Personales* que transfiere específicamente
3. La finalidad o finalidades de dichas transferencias
4. Las obligaciones y responsabilidades que asume el responsable y los destinatarios respecto a la información personal transferida, en el marco de la Ley y normatividad aplicable

Esta información podría ser incorporada en el texto del **Aviso de Privacidad** completo con la finalidad de dar a conocer al titular información adicional sobre sus **Datos Personales** que son transferidos, y como consecuencia transparentar dichas prácticas. Las siguientes preguntas te podrían

Las comunicaciones de **Datos Personales** que se realicen entre el responsable y encargado no son consideradas como transferencias, por tanto, no es necesaria la autorización del titular para realizarlas.

ayudar a identificar aspectos importantes en materia de transferencias:

- ¿Con quién se realizan las transferencias de *Datos Personales*?
- ¿Los destinatarios de las transferencias de datos se encuentran ubicados en el territorio nacional?
- ¿Tiene identificado el propósito o finalidades de las transferencias realizadas?
- ¿Se tienen delimitados o acotados los *Datos Personales* necesarios e indispensables para cumplir con el propósito de las transferencias?
- ¿Cómo se recaba o recabará el consentimiento expreso del titular, en caso de requerirse, es decir, qué mecanismos, medios u opciones se han dispuesto para ello?

7

Conoce el perfil del titular de la información de los *Datos personales*

Es importante que reconozca el perfil de los titulares de los datos personales que trata con objeto de:

- En su caso, determinar previsiones particulares para menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad;
- Definir el medio de difusión del aviso de privacidad que resulte pertinente;
- Buscar la redacción adecuada del aviso de privacidad según la edad, nivel escolar, profesión, intereses, entre otros, del público objetivo.

En caso de que trate información personal de menores de edad o personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley, se recomienda considerar las previsiones, medidas y acciones especiales y concretas que lleva a cabo en el tratamiento de este tipo de datos personales. Al respecto, se proponen algunos cuestionamientos que le podrían ayudar para determinar si debe incorporar dicho elemento informativo en el aviso de privacidad completo:

- ¿Se tiene identificado que la organización trata datos personales de menores de edad o personas en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley?
- ¿Existen medidas o acciones especiales implementadas para la protección de los menores o personas en estado de interdicción o incapaces por ley?
- ¿Se tiene implementado un mecanismo concreto para obtener el consentimiento de los padres o tutores de estos colectivos de personas?

- ¿El consentimiento de los padres o tutores para el tratamiento de menores o personas incapaces incluye tanto para los usos internos de la organización, así como para las transferencias que de estos datos se realicen?
- ¿Se hacen esfuerzos razonables para verificar que los padres o tutores han consentido el tratamiento de los *Datos Personales*?
- ¿A través de qué medios se verifica la autenticidad del consentimiento de los padres o tutores?
- ¿Se proporciona información detallada sobre estas prácticas de privacidad de menores o personas en estado de interdicción o incapacidad por ley cuando se recaban los datos personales de éstos?

¿Para qué es útil lo anterior?

Para redactar el aviso de privacidad de acuerdo con el perfil del público objetivo, y para reconocer el tratamiento de datos personales que requieran previsiones especiales, como el caso de menores de edad y personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad.

8.

Ubica los mecanismos para que los titulares decidan sobre sus *Datos personales*

Se recomienda identificar los procedimientos que ya tiene implementados para atender las solicitudes de sus usuarios o titulares de los **Datos Personales** respecto de su información personal, con objeto de determinar la posibilidad de continuar con dichos procedimientos o adaptarlos para que cumplan con las obligaciones que establece la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua** en Posesión de los Particulares. O bien, deberá diseñar nuevos procedimientos para cumplir con lo que establece la Ley.

Generalmente, los mecanismos de

los que hablamos son habilitados para que el titular no pierda el poder de decisión y control sobre su información personal, y pueden materializarse en elecciones o medios ofrecidos al titular para, al menos:

1. Ejercer sus **derechos ARCO**;
2. Revocar el consentimiento otorgado previamente para el tratamiento de sus **Datos Personales**;
3. Limitar el uso de su información, como por ejemplo a través de mecanismos para deshabilitar cookies o web beacons;
4. Conocer los cambios en el aviso de privacidad;
5. Presentar ante el *Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública* los procedimientos de protección de derechos o verificación a los que refiere la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**;
6. Conocer el aviso de privacidad completo;
7. Otorgar su consentimiento expreso;
8. Conocer la persona o unidad de informa-

ción designada por el responsable, ante el cual podrá ejercer sus **derechos ARCO**.

9. Conocer los listados de exclusión existentes.

En cuanto a los medios implementados para que el titular pueda ejercer sus **derechos ARCO**, se sugiere que el **Aviso de Privacidad** completo, a través de un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, explique o describa los medios habilitados para tal fin, pudiendo incorporar información referente a los siguientes rubros:

- La persona o departamento dentro de la organización designado para dar trámite a las solicitudes;
- Los medios de autenticación del titular;
- El plazo máximo de respuesta a las solicitudes;
- La forma de entrega de la información en caso de ejercer el derecho de acceso;
- El carácter gratuito de la atención de las solicitudes o el costo de reproducción en caso de que aplique,
- Entre otras cuestiones que el responsable considere relevantes incluir en el **Aviso de Privacidad**.

¿Para qué es útil lo anterior?

Para identificar o diseñar e implementar los siguientes elementos del **Aviso de Privacidad**:

- Opciones y medios para que los titulares limiten el uso o divulgación de sus datos personales;
- Medios para ejercer los **derechos ARCO**;
- Procedimiento y medio para comunicar los cambios al **Aviso de Privacidad**;
- Mecanismos y procedimientos para que, en su caso, el titular revoque el consentimiento para el tratamiento de sus datos;
- Persona o departamento de **Datos Personales**;
- Derecho del titular de promover los procedimientos de protección de derechos y de verificación que sustancia el Instituto;
- Uso de tecnologías o aplicaciones mediante las cuales se pueda obtener información de los usuarios, así como mecanismos para deshabilitarlas,
- Existencia de listados de exclusión.

9. Redacta un *Aviso de Privacidad* sencillo y sin tecnicismos

Una vez que se tiene toda la información relacionada con las características esenciales del tratamiento y las previsiones especiales que distingan al mismo, así como los medios a través de los cuales el titular podrá decidir y controlar el uso que se le dará a su información personal, es importante que reserve un espacio en el **Aviso de Privacidad** para dar a conocer información general relativa a:

- Los datos de contacto del responsable, destacando el nombre de la dependencia pública y el domicilio oficial de ésta, así como el Estado o Municipio al que corresponda.

- La persona o departamento de datos personales que atenderá las solicitudes de los titulares para el ejercicio de los derechos a los que refiere la Ley;
- El nombre o denominación o razón social de las dependencias, descentralizadas o desconcentradas bajo el control de común del responsable, al que le sea aplicable el **Aviso de Privacidad**;
- Los mecanismos de autorregulación vinculante a los que está adherido.
- El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará al titular los cambios al **Aviso de Privacidad**.

10. Piense en la información que hable sobre usted

Una vez que cuenta con la información necesaria para redactar su **Aviso de Privacidad**, se sugiere elaborarlo primero en su totalidad, éste podrá tener la extensión que el responsable considere conveniente, sin embargo se sugiere que la información proporcionada sea la relevante y necesaria para que el titular tome decisiones informadas respecto de sus **Datos Personales** y conozca los términos principales del tratamiento de su información personal.

Cuando el **Aviso de Privacidad completo** se encuentre listo, se recomienda al responsable extraer del mismo la información que se requiere para elaborar el **Aviso de Privacidad Simplificado**.

¿Cuáles son los Derechos ARCO?

Tu proteges tus **Datos Personales** ejerciendo este derecho que consiste en:

- Acceder** a la información en posesión de particulares y autoridades.
- Rectificar** cuando sean inexactos o incorrectos
- Cancelar** su uso, cuando resulten inadecuados
- Oponer** a cualquier forma de tratamiento



Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Av. Teófilo Borunda No. 2009, colonia Arquitos,
Chihuahua, Chih. C.P. 31205

Tel. (614) 201 33 00

Lada sin costo: 01 800 300 2525

Correo electrónico: crodriguez@ichitaip.org.mx

www.ichitaip.org.mx

CONSEJO GENERAL

Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisionado Presidente

Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Comisionada

Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Comisionado

Mtra. María Nancy Martínez Cuevas

Comisionada

Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionada